

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 15 de abril de 2025, de la subdirectora general de Coordinación de los Servicios de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, emplazando a posibles interesados en el procedimiento ordinario 117/2025, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 31, de Madrid.

Lidetro 4 S. L., y otros 12 han interpuesto recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra la Resolución de 16 de enero de 2025, de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid, que deniega el otorgamiento de quince (15) licencias de autotaxi para cada una de las sociedades demandantes y la tramitación conjunta de la obtención simultánea de las correspondientes autorizaciones de transporte público discrecional interurbano en vehículos de turismo.

Teniendo en cuenta que pueden resultar interesados en el citado procedimiento, se emplaza a todos los titulares de licencias de autotaxi de Madrid, para que si lo consideran oportuno puedan personarse en el Procedimiento Ordinario 117/2025 que se está tramitando en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 31, de Madrid, calle Princesa, número 5, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la citada LJCA.

La publicación de este emplazamiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Madrid, a 15 de abril de 2025.—La subdirectora general de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/6.269/25)

